



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

01 JUN 2021

ANGOL,

000858

DECRETO EXENTO N° ____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don MUJTABA HAIDER, R.U.T N° 25.733.550-K, con domicilio particular en calle [REDACTED] esta ciudad; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 56 de fecha 28 de abril de 2021; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía, Resolución Exenta n° 2109245502 de fecha 31 de mayo de 2021.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don MUJTABA HAIDER, Patente Comercial, Giro: ALMACEN DE COMESTIBLES, FRUTAS Y VERDURAS, GELATERIA Y CECINAS en el local ubicado en calle Manuel Bunster n° 551 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/mam.

Distribución:

- MUJTABA HAIDER
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL